

RESOLUCIÓN EXENTA N° 501

SANTIAGO, 22 de agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/203/2022 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, como cuestión previa, debe señalarse que la alumna **MARCELA PAZ SALAS CORNEJO** fue eliminada de la carrera de sociología por exceder el tiempo de egreso de la carrera, y su eliminación fue reconsiderada mediante Resolución Exenta N°239 del 05 de mayo del 2023.
2. Que, en ese contexto, con fecha 26 de julio de 2023, la alumna antes mencionada solicita reincorporarse a la carrera de Sociología para el segundo semestre del año académico 2023.
3. Que, la alumna antes indicada, cumple con los requisitos para dar curso a la reincorporación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento general de los estudios universitarios de pregrado, D.U. Exento N°0017946/2008.

RESUELVO:

REINCORPORASE al segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **MARCELA PAZ SALAS CORNEJO**, Cédula de Identidad N° **19.174.391-1**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.10
20:24:51 -03'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth
Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.09.10
20:25:01 -03'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.